

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Número Expediente: 112-2022 / CONTR 2022- 432221

Denominación: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO EN EL EDIFICIO DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA.

Localidad: Sevilla

Código NUTS : (ES618)

IMPORTE DE LICITACIÓN: VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS sin IVA (28.400,00 €), cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (5.964,00 €), y un importe total con IVA de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS (34.364,00 €).

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| Año | Importe | Partida presupuestaria |
|------|-------------|---|
| 2022 | 34.364,00 € | 1800044109 G/45D/68101/00 01 2021000173 |

Con fecha 3 de agosto de 2022 se inicia el expediente de referencia, atendiendo a la Memoria justificativa formulada por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 de la LCSP), sin que haya para la adjudicación del contrato ningún criterio evaluable mediante juicio de valor, utilizando un único criterio de adjudicación mediante la aplicación de fórmula, tal como se indica en el apartado 1.b) del artículo 159 LCSP y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y demás normativa general y particular de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 16 de septiembre de 2022. Por la Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 21 de octubre de 2022.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO | | 25/10/2022 12:34:54 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwqvt9eGOeOBLgVqB7jWZ7zu0fc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

A la vista del estado de tramitación del expediente de contratación, conforme al citado artículo 117 de la LCSP, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre);

RESUELVO

- 1.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.
- 2.- La aprobación del gasto.
- 3.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en los apartados 1.b) y 6 del artículo 159 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por Delegación, artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| EUGENIO PEDRO BENITEZ MONTERO | | 25/10/2022 12:34:54 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NjyGwqvt9eGOeOBLgVqB7jWZ7zu0fc | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |